

Febrero 19 de 1808.

W. Juan C^{ta} de Susurriaga.

Muy Sr. mio. Conozco que con justicia pide V^m fondos para los suministros de esas Tropas: yo quisiera tenerlos abundantes para libertar a V^m de anticipaciones; pero ningun efecto hacen nuestras representaciones y cada dia se acrecientan los apuros, de suerte que temo no poder continuar dentro de pocos dias. Sin embargo libraré a V^m seis mil rs. por ahora, a fin de que remedien en lo posible esa necesidad y para el recibo de ellos puede V^m enviar persona de su confianza.

Ademas debe esa Villa 6336 rs. por el reparto de 24 rs. a los 264 pagadores, y como 30 rs. el de prendas, de que informará el Sr. Corda. Estas cantidades se aplicaran tambien al mismo objeto, y asi tiempo se liquidará la cuenta de uno y otro.

Dios que a V^m m. a. l. f. d.

